

REGLAMENTO ACTIVIDAD PROMOCIONAL “CASHBACK POR LOS NUESTROS” – POSTOBON S.A.”

Este Reglamento tiene como finalidad regular los términos y condiciones de la Actividad promocional denominada “**CASHBACK POR LOS NUESTROS**” en adelante (la Actividad), organizada por **POSTOBÓN S.A** sociedad identificada con NIT 890.903.939 – 5, en adelante (el Organizador) y **TUCASH S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 901.244.655-1 quien será (el Operador) de la Actividad. Dichos términos y condiciones cumplen con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley 1480 de 2011, modificada por la Ley 2439 de 2024 y en la Ley 1581 de 2012. La persona que desee participar (en adelante el “Participante(s)”), reconoce y acepta las siguientes condiciones:

La Actividad Promocional va dirigida a los consumidores (personas naturales) mayores de edad que realicen compras de los Productos Participantes de las marcas COLOMBIANA®, PEPSI®, MANZANA POSTOBON®, HIPINTO, CANADA DRY®, BRETaña®, Y/O SABORES POSTOBON® en las Grandes Cuentas (Supermercados de Cadena Nacional, Hard Discounter, Tiendas de Conveniencia, Cadenas de Droguería o Farmacias, Cash & Carry, Hipermercados) y Autoservicios (Supermercados Regionales, Minimercados, Superetes) del territorio nacional que expidan factura legal vigente. estas facturas seran validadas por el operador directamente en la plataforma de la DIAN donde se verificara su autenticidad y cumplimiento de requisitos legales

En la presente actividad participan todas siguientes presentaciones de 1.5 Litros, 1.75 Litros y 3.125 Litros seleccionados de las marcas COLOMBIANA®, PEPSI®, MANZANA POSTOBON®, HIPINTO, CANADA DRY®, BRETaña®, Y/O SABORES POSTOBON® (Bebidas azucaradas gaseosas, en adelante los “Productos Participantes”).

I. ORGANIZADOR

Esta Actividad promocional es organizada por la sociedad POSTOBÓN S.A., en adelante el Organizador.

II. OPERADOR

Esta Actividad promocional es Operada por la sociedad TUCASH SAS., en adelante el Operador.

III. PARTICIPANTES

Sin perjuicio de los demás requisitos previstos en estos Términos y Condiciones, los Participantes de la presente ACTIVIDAD serán las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Aceptar los presentes Términos y Condiciones, así como (i) las condiciones de uso de TuCash (ii) la billetera digital que el participante elija emplear para la presente ACTIVIDAD.
- c) Cumplir a cabalidad con la mecánica de la actividad definida en estos términos y condiciones.
- d) Estar inscrito en la actividad a través de (i) (www.tucash.co/cashbackporlosnuestros) (ii) la app TuCash.
- e) El Participante deberá ser el titular de una billetera digital de las reconocidas para esta ACTIVIDAD: Nequi, Daviplata, Tpaga, o Dale. Dicha Billetera Digital deberá encontrarse activa al momento de realizar el registro en la ACTIVIDAD y no tener ningún tipo de restricción para recibir el incentivo (CashBack).

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en
(www.tucash.co/cashbackporlosnuestros), y en la línea de atención (+573167219340).

Podrán participar las personas mayores de edad (+18) residentes en Colombia, que realicen compras de los Productos Participantes (presentaciones de 1.5 Litros, 1.75 Litros y 3.125 Litros) de las marcas COLOMBIANA®, PEPSI®, MANZANA POSTOBON®, HIPINTO, CANADA DRY®, BRETAÑA®, Y/O SABORES POSTOBON® en las Grandes Cuentas (Supermercados de Cadena Nacional, Hard Discounter, Tiendas de Conveniencia, Cadenas de Droguería o Farmacias, Cash & Carry, Hipermercados) y Autoservicios (Supermercados Regionales, Minimercados, Superetes) del territorio nacional que expidan factura legal vigente.

Asimismo, podrán participar solo aquellas personas cumplan con la mecánica de la Actividad que se describe en el presente documento y los demás que complementen y/o modifiquen.

No podrán participar ni serán elegibles como ganadores las siguientes personas: directivos, empleados, distribuidores ni familiares del Organizador por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni sus cónyuges. Tampoco podrán participar el personal de las empresas de medios o publicidad que intervenga en la presente Actividad.

Se entiende que todo Participante de la Actividad conoce, autoriza y acepta de manera libre y voluntaria lo dispuesto en el presente Reglamento, así como en los demás documentos que lo complementen, por lo cual, los términos y condiciones acá expuestos resultan definitivos y vinculantes.

IV. TERRITORIO DE LA ACTIVIDAD

La presente Actividad se llevará a cabo en las Grandes Cuentas (Supermercados de Cadena Nacional, Hard Discounter, Tiendas de Conveniencia, Cadenas de Droguería o Farmacias, Cash & Carry, Hipermercados) y Autoservicios (Supermercados Regionales, Minimercados, Superetes) seleccionados del territorio nacional de la República de Colombia que expidan factura legal vigente o factura electrónica conforme a las normas del territorio nacional.

V. VIGENCIA Y FECHAS RELEVANTES

El término de vigencia de la Actividad estará determinado por:

La ACTIVIDAD estará vigente desde las 00:00 horas del 15 de Julio del 2025 hasta las 11:59 del 16 de Septiembre del 2025, hora local colombiana o hasta agotar existencias de los 36.000 Cashback Disponibles, lo que ocurra primero.

El Organizador podrá extender, suspender o modificar las fechas indicadas y la Actividad, siempre y cuando los cambios sean oportuna y debidamente notificados a los Participantes por los mismos medios en los que se publicitó la Actividad.

VI. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Para participar es necesario cumplir con la siguiente mecánica:

Acumulación por cada compra

Durante la vigencia de la ACTIVIDAD, por cada compra acumulada de \$10.000 en productos de gaseosas de las marcas seleccionadas COLOMBIANA®, PEPSI®, MANZANA POSTOBON®, HIPINTO, CANADA DRY®, BRETAÑA®, Y/O SABORES POSTOBON® en la presentación de 1.5L, 1.75L y 3.125L que se expenda en Grandes Cuentas (Supermercados de Cadena Nacional, Hard Discounter, Tiendas

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en www.tucash.co/cashbackporlosnuestros , y en la línea de atención (+573167219340).

de Conveniencia, Cadenas de Droguería o Farmacias, Cash & Carry, Hipermercados) y Autoservicios (Supermercados Regionales, Minimercados, Superetes) del territorio nacional de Colombia que expida factura legal vigente, el participante recibirá un incentivo de COP \$2.000 CASH. El Participante recibirá el incentivo sí y sólo sí cumple con los siguientes requisitos:

- (a) El Usuario deberá cargar la foto de la factura de la compra a través del App TuCash o sitio web www.tucash.co/cashbackporlosnuestros
- (b) Cuando la factura sea aprobada y logre acumular el valor de COP \$10.000 mínimo representado en compras de los productos participantes, se aprobará el otorgamiento de saldo con ocasión de cumplir los requisitos de la actividad, mismo saldo que se verá reflejado en la APP TuCash.
- (c) El saldo acumulado y reflejado en Cash podrá ser redimido a la billetera digital seleccionada por el Usuario al momento del registro o en el perfil del APP cada viernes de la semana siguiente después de ser aprobado.
- (d) El Cashback podrá ser reclamado ante TuCash por los medios habilitados y podrá ser pagado en las billeteras digitales Nequi, Daviplata, Tpaga, o Dale.
- (e) Dicho incentivo (cashback) será entregado al Participante que cumpla con los requisitos de la actividad mediante transferencia a través de: (i) Billetera digital¹ que haya seleccionado al momento del registro en la página (www.tucash.co/cashbackporlosnuestros) y/o (ii) aplicación de TuCash.

Acumulación total por toda la vigencia de la Actividad – (Premios disponibles) por Compras de la marca COLOMBIANA®.

Además, el usuario y su comportamiento de acumulación será ingresado a una base de datos por medio de la cual se identificará cuál de todos los usuarios cumplió de manera adecuada los requisitos y acumuló el mayor número de redenciones en función de los requisitos de la Actividad, especialmente para determinar que acumule la mayor cantidad de facturas aprobadas y el mayor valor de compras entre las marcas participantes de la actividad, donde siempre debe estar presente la marca COLOMBIANA®, y que sus facturas sean aprobadas.

Todo lo anterior le permitirá optar, en caso de que sea el Usuario que más acumulaciones efectivas realizó y que tenga facturas aprobadas con la marca COLOMBIANA®, de uno de los premios aspiracionales que se darán por dicha meta, los cuales se entregaran en total 6 motos AKT Colombiana NKD 125 Edición Limitada, 120 cascos, 120 chaquetas y 300 Mufs al final de la actividad, el cual se entregará previo cumplimiento de los mencionados requisitos.

Escalafon de premios por canal:

Grandes Cuentas	
Premio	Posicion
Moto	1 al 3
Casco	4 al 64
Chaqueta	65 al 125
Mufs	126 al 276

Autoservicios	
Premio	Posicion
Moto	1 al 3
Casco	4 al 64
Chaqueta	65 al 125
Mufs	126 al 276

¹ Serán consideradas como billeteras digitales para la presente actividad promocional: Nequi, Daviplata, Tpaga o Dale.

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en www.tucash.co/cashbackporlosnuestros , y en la línea de atención (+573167219340).

Acumulación semanal para ExtraCash

Cada semana el Usuario podrá recibir uno de los 50 Extracash disponibles si se encuentra en el ranking de los primeros 50 participantes con mayor valor de compra acumulada entre las marcas participantes y sus facturas sean aprobadas durante la semana en curso y si no ha sido seleccionado en alguna de las semanas anteriores. Por lo tanto, un usuario solo podrá recibir una única vez el Extracash de \$20.000 durante toda la vigencia de la actividad. En total la existencia disponible será 400 Extracash de \$20.000 cash cada uno.

Reglas de la Mecánica

4.1.1. Dentro de los establecimientos participantes y durante la vigencia de la ACTIVIDAD, el Participante por cada compra acumulada de \$10.000 en compras de la presentación 1.5Litros, 1.75L y 3.125L de las marcas seleccionadas en productos COLOMBIANA®, PEPSI®, MANZANA POSTOBON®, HIPINTO, CANADA DRY®, BRETaña®, Y/O SABORES POSTOBON® en Grandes Cuentas (Supermercados de Cadena Nacional, Hard Discounter, Tiendas de Conveniencia, Cadenas de Droguería o Farmacias, Cash & Carry, Hipermercados) y Autoservicios (Supermercados Regionales, Minimercados, Superetes) del territorio nacional de Colombia que expida factura legal vigente el participante recibirá un incentivo de COP \$2.000 CASH. El usuario deberá cargar la foto de la factura de la compra a través del App TuCash o sitio web www.tucash.co/cashbackporlosnuestros

4.1.2. El Participante deberá conservar la factura de compra de las Marcas Participantes, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales vigentes por el término de la ACTIVIDAD y las condiciones mínimas referentes a: (i) visualice de forma clara el nombre del establecimiento en el cual se realizó la compra (ii) número de factura (iii) Número de Identificación Tributaria(Nit) (iv) Razón Social del punto de venta(v) fecha de la factura la cual debe estar dentro de la vigencia de la ACTIVIDAD: 15 de Julio del 2025 y el 16 de Septiembre del 2025 (vi) Nombre del producto participante (vii) Valor de cada uno de los productos adquiridos (viii) Valor total de la compra.

4.1.3. El Participante deberá registrar la foto de la factura a través de alguno de los siguientes medios: (i) la página www.tucash.co/cashbackporlosnuestros (ii) la app TuCash. Se deja expresa constancia de que cada factura podrá ser registrada máximo una vez durante la vigencia de la ACTIVIDAD PROMOCIONAL.

4.1.4. Una vez la factura haya sido enviada exitosamente para su revisión, TuCash verificará, en un término máximo de 72 horas hábiles siguientes a la remisión de la misma y el cumplimiento del lleno de los requisitos por el Participante de cara a la mecánica de la ACTIVIDAD PROMOCIONAL.

4.1.5 Pasadas las 72 horas hábiles de validación de la factura por TuCash, el Participante recibirá un mensaje que será enviado por TuCash confirmando validación exitosa de la factura que registró.

4.1.6 TuCash cargará al usuario el saldo ganado de \$2.000 Cash como resultado de la aprobación exitosa del acumulado de las facturas en compras de \$10.000. El cargue de los \$2.000 Cash o su respectivo acumulado se hará antes del miércoles a las 10:00am y su pago se verá efectivo el viernes de esa misma semana.

4.1.7 El valor máximo en incentivos que se puede obtener por factura es de COP \$200.000 CASH para una compra máxima permitida de COP \$1.000.000.

4.1.8 El Valor máximo en incentivos que se puede obtener en toda la vigencia de la actividad es de COP \$1.000.000 CASH para una compra máxima permitida de COP \$5.000.000.

NOTAS: Todo Participante que decida participar en la presente ACTIVIDAD, deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

1. El valor máximo en incentivos que se puede obtener por factura registrada conforme a la mecánica de la ACTIVIDAD es de COP \$100.000 CASH, para una compra máxima permitida de COP \$1.000.000.
2. El Valor máximo de incentivos que se puede obtener en toda la actividad es de \$1.000.000 CASH, para una compra máxima de COP \$5.000.000.
3. Las facturas registradas por los Participantes deberán cumplir con todos los requisitos legales exigidos, así como los siguientes requisitos mínimos:
 - a. Se visualice de forma clara el nombre del establecimiento en el cual se realizó la compra; (i) Nit (ii) Razón Social del punto de venta donde realizó la compra.
 - b. Se visualice de forma clara el número de la factura.
 - c. Se visualice de forma clara la fecha de la factura de compra de los productos participantes la cual debe estar comprendida entre el 15 de Julio del 2025 hasta el 16 de Septiembre del 2025.
 - d. La información contenida en la factura de venta se visualice de forma clara: (i) el nombre (ii) el valor de cada uno de los productos participantes adquiridos (iii) el valor total de la compra.
4. Cada factura podrá ser registrada máximo una vez durante toda la ACTIVIDAD. El monto máximo permitido por factura para participar en la ACTIVIDAD será de \$2.000.000
5. Cada factura registrada en la actividad promocional debe estar compuesta por al menos una presentación de 1.5L o 1.75L o 3.125L seleccionado de las siguientes marcas participantes: (i) COLOMBIANA®, PEPSI®, MANZANA POSTOBON®, HIPINTO, CANADA DRY®, BRETAÑA®, Y/O SABORES POSTOBON®

VII. TÉRMINOS LEGALES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a) Podrán participar las personas descritas en el punto III.
- b) Se entenderá que toda persona participante en la Actividad promocional conoce y acepta íntegramente este Reglamento y los demás documentos que lo complementen, por lo que no presentará reclamos ni acciones de cualquier naturaleza contra el Organizador en relación con estos.
- c) La Actividad no es acumulable con otras promociones y/u ofertas.
- d) Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.
- e) Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir uno de ellos, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación alguna por este concepto. En este sentido, el Organizador queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente Reglamento.

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en www.tucash.co/cashbackporlosnuestros , y en la línea de atención (+573167219340). -

- f) El Organizador descalificará de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación en la Actividad, o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual, automatizada o robótica; o de cualquier otra índole que haga incurrir la Actividad en cualquier irregularidad.
- g) Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que sea malintencionado y/o denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.
- h) Si no se entregasen la totalidad de los premios disponibles para la Actividad, no se entenderá que la misma se prorroga a menos que el Organizador públicamente lo comunique.
- i) El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso de que sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso propenderá por entregar uno de similares o iguales características.
- j) Todos los datos personales e información que proporcione el Participante deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. En este sentido, el Participante reconoce y acepta que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.
- k) El valor máximo en incentivos que se puede obtener por factura es de COP \$200.000 CASH.
- l) Cada factura podrá ser registra máximo una vez durante toda la ACTIVIDAD.
- m) Esta actividad promocional aplica únicamente para personas naturales. No se aceptan facturas a nombre de empresas/personas jurídicas.
- n) No aplica para compras realizadas en otros establecimientos distintos a los precisados en el punto IV de los presentes Términos y Condiciones.
- o) No se aceptan facturas manuales.
- p) No se aceptan facturas dobladas o cortadas.
- q) No se aceptan facturas en fotocopia o reimpresas.
- r) No se aceptan documentos que no cumplan con los requisitos exigidos por ley para ser determinados como factura.
- s) No se admiten solicitudes de incentivo (cashback) donde el nombre del usuario sea el mismo del cajero.
- t) No se aceptan fotos tomadas de dispositivo a dispositivo.
- u) Para entregar el incentivo (cashback) el número de documento de identidad y línea de celular registrada por el participante en TuCash deberá coincidir con el número de documento de identidad y número de línea de celular registrado en la billetera digital escogida por el participante para recibir el incentivo (cashback).
- v) Cualquier clase de fraude, o intento de participar a través de mecanismos no permitidos o distintos a los aquí indicados por los participantes, dará lugar a su descalificación en la ACTIVIDAD, sin necesidad de que TuCash lo notifique.
- w) La ACTIVIDAD no incluye ningún tipo de sorteo ni juego de azar.
- x) La entrega de los premios es de 60 días hábiles después de la liquidación y cierre de la campaña (cierre de la campaña 16 de Septiembre) (liquidación de premios del 17 al 22 de septiembre)

VIII. DESCALIFICACIÓN

Los Participantes deberán dar entero cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento, de lo contrario serán descalificados y no se tendrán en cuenta dentro de la redención. Asimismo, en caso de identificarse fraude por parte de alguno de los participantes, el Organizador podrá descalificarlo sin el deber de notificarle. Esta medida aplica, sin limitarse a ello, a cuando se utilice información falsa, imprecisa o a su juicio, se cometa cualquier infracción que vaya en detrimento de la marca que se promociona, del Organizador, sus empleados o accionistas. En consecuencia, de cumplirse cualquiera

de estas situaciones, no habrá lugar a la entrega del premio y el Organizador se reservará el derecho de iniciar acciones legales.

Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.

Cualquier tipo de fraude, o de intento de este, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos por los participantes en la actividad, dará lugar a sean descalificados, sin posibilidad de poder reingresar a ésta.

El operador de la actividad TuCash podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

Entiéndase por fraude:

- Utilizar robots informáticos.
- Alterar el ingreso de datos de manera ilegal.
- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y de la compañía.
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del portal web.
- Acceder de manera no autorizada al sitio web mediante técnicas automatizadas
- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, re direccionar el portal web hacia otros sitios web.
- Realizar ataques de denegación de servicio.
- Acceder al sitio web desde fuera de Colombia.
- Utilizar software para cambiar u ocultar las direcciones IP para acceder al sitio.
- Realizar análisis de vulnerabilidades y pruebas de intrusión sobre el sitio web.
- Suplantar el sitio web para capturar datos personales.

Entiéndase por incumplimiento:

Falta de alguno de los requisitos descritos en el punto VII de los presentes términos y condiciones.

IX. INCENTIVOS DISPONIBLES

Durante la vigencia de la ACTIVIDAD en total se dispondrá treinta y dos mil (36.000) incentivos disponibles distribuidas por mes (Julio 15 al 15 de Agosto 2025: 18.000 incentivos y Agosto 15 al 16 de Septiembre 2025: 18.000 incentivos) para los PARTICIPANTES que cumplan con la mecánica de la actividad promocional cada uno de los incentivos tendrá un valor de COP \$2.000 CASH.

Además, cada semana se hará una liquidación para una carga de Extracash de un valor de COP \$20.000 Cash a los primeros 50 usuarios con mayor valor de compra en las semanas:

Semana 1: Corresponde a los días 15 al 27 de Julio – Se Carga el EXTRACASH el 30 de Julio

Semana 2: Corresponde a los días 28 de Julio al 3 de Agosto – Se Carga el EXTRACASH el 6 de Agosto

Semana 3: Corresponde a los días 4 al 10 de Agosto – Se Carga el EXTRACASH el 13 de Agosto

Semana 4: Corresponde a los días 11 al 17 de Agosto – Se Carga el EXTRACASH el 20 de Agosto

Semana 5: Corresponde a los días 18 al 24 de Agosto – Se Carga el EXTRACASH el 28 de Agosto

Semana 6: Corresponde a los días 25 al 31 de Agosto – Se Carga el EXTRACASH el 3 de Septiembre

Semana 7: Corresponde a los días 1 al 7 de Septiembre – Se carga el EXTRACASH el 10 de Septiembre

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en www.tucash.co/cashbackporlosnuestros , y en la línea de atención (+573167219340).

Semana 8: Corresponde a los días 8 al 16 de Septiembre – Se carga el EXTRACASH el 24 de Septiembre

Los incentivos serán transferidos través de la billetera digital (Cashback) seleccionada por el participante al momento de la confirmación exitosa de su registro en la ACTIVIDAD.

X. PREMIOS

Durante la vigencia de la ACTIVIDAD se dispondrá de 6 motos AKT Colombiana NKD 125 Edición Limitada, 120 Cascos, 120 Chaquetas, 300 Mufs disponibles para los PARTICIPANTES que cumplan con la mecánica de la ACTIVIDAD. Una vez se encuentren verificados los requisitos e identificados los PARTICIPANTES ganadores, TuCash enviará un mensaje informando que ha sido ganador así mismo compartiendo el instructivo para reclamar el PREMIO, el cual será que cada factura aprobada tenga al menos un producto participante de la marca COLOMBIANA® para tener la posibilidad de participar por alguno de los premios disponibles que serán entregados al final de la actividad por merito a los participantes que acumulen la mayor cantidad de factura de compras y el mayor valor acumulado de compras aprobadas que incluya la marca COLOMBIANA®, el máximo de premio a recibir por participante será de un (1) premio según el formato de compra correspondiente.

Se entregan los premios según ranking del 1 al 6 moto, del 7 al 127 casco, del 128 al 248 chaqueta, del 249 al 549 mufs. Un participante solo podría Recibir un premio independientemente del canal de compra. Premios Físicos Disponibles Grandes Cuentas (Supermercados de Cadena Nacional, Hard Discounter, Tiendas de Conveniencia, Cadenas de Droguería o Farmacias, Cash & Carry, Hipermercados): 3 motos AKT Colombiana NKD 125 Edición Limitada, 60 Cascos, 60 Chaquetas, 150 Mufs. Premios Disponibles Autoservicios (Supermercados Regionales, Minimercados, Superetes): 3 motos AKT Colombiana NKD 125 Edición Limitada, 60 Cascos, 60 Chaquetas, 150 Mufs. Aplica para los participantes que compran la marca COLOMBIANA® con más facturas aprobadas y acumulen el mayor valor de compra durante toda la actividad.

El detalle de estos premios es:

- NKD125 COLOMBIANA - modelo 2026

FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA	MOTOR	CGR 4T OHV
	CILINDRAJE	124 C.C
	POTENCIA	10.34 HP @ 8000 RPM
	TORQUE MAX	9.3 NM @ 7000 RPM
	CAPACIDAD DEL TANQUE	2.6 GAL
	COMPRESIÓN	9.5:1
	ARRANQUE	ELÉCTRICO Y A PATADA
	SUSPENSIÓN DELANTERA	TELESCÓPICA HIDRÁULICA
	SUSPENSIÓN TRASERA	DOBLE AMORTIGUADOR REGULABLE DS (DOUBLE SPRING)
	FRENO DELANTERO	DISCO
	FRENO TRASERO	TAMBOR
	LARGO X ANCHO X ALTO (mm)	1900 X 770 X 800 MM
	ENCENDIDO	CDI
	DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	1270
	DISTANCIA DEL MOTOR AL PISO (mm)	240
	LLANTA DELANTERA	2.75-18
	LLANTA TRASERA	90/90 X 18
	PESO SECO	94.5 KG
CAJA DE VELOCIDADES	5 CAMBIOS MANUAL	
GARANTÍA	24 MESES O 24.000 KM.	
REVISIONES GRATUITAS	5	

- Casco KTL 236 Colombiana
- Chaqueta Rompe vientos promocional brandeada con Marca AKT
- Mufs = Manga para moto con branding alusivo a la marca Colombiana

Los premios No son acumulables,

Respecto de la entrega de las motos se estipulan las siguientes condiciones y requisitos:

- a) Estos se entregarán a los 6 ganadores autorizados incluyendo: i) gastos de matrícula (solo la matrícula inicial), ii) el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) solo por el primer año y expedido por la compañía de seguros escogida por el Organizador, y, iii) el pago de la ganancia ocasional.
- b) Los ganadores deberán cumplir todos los requisitos legales necesarios para efectos de poder realizar la entrega y llevar a cabo el traspaso, tales como inscripción en el RUNT, no tener comparendos de tránsito vigentes, entre otros.
- c) La entrega se realizará en las Plantas y/o Centros de Distribución del Organizador o sus compañías vinculadas en cada ciudad, por lo que, si el participante debe trasladarse de un municipio cercano al lugar de entrega, los gastos y viáticos de transporte correrán por cuenta del participante.

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en www.tucash.co/cashbackporlosnuestros , y en la línea de atención (+573167219340).

- d) Para la entrega, se sugiere al ganador adquirir una póliza de responsabilidad civil para el amparo a partir de la entrega, pues una vez sea entregado el automotor al ganador, el Organizador no será responsable por pérdida o daño del vehículo.
- e) Los ganadores no podrán elegir el color, deberán aceptar el color designado por el Organizador.

Los premios no incluyen accesorios, ni otros gastos o conceptos no especificados.

Notificación y entrega del Premio:

El Organizador en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la verificación de los mayores compradores contactará a los ganadores para definir la forma y fecha de entrega del premio de acuerdo con la información de contacto suministrada al momento del registro en la App el ganador tiene un plazo de 3 días hábiles para realizar la aceptación expresa del premio .

El ganador que por cualquier circunstancia: i) se niegue a recibir el premio; ii) no suscriba el acta de entrega del premio; iii) no acepte alguna de las condiciones impuestas por el Organizador para su entrega de las establecidas en el presente documento; iv) no pudo ser contactado, bien sea porque los datos suministrados eran incorrectos, estaban incompletos, o no atendió las llamadas y correos de notificación; v) fue descalificado; o, vi) o no cumplió los presentes Términos y Condiciones; no podrá luego reclamar el premio o solicitar compensación alguna por este concepto, y el Organizador podrá reasignarlo al ganador suplente según el orden en el que fueron seleccionados, a efectos de asegurar que las 6 motos queden en poder de los participantes. El mecanismo antes descrito, podrá ser aplicado a entero criterio del Organizador, en caso de verificarse las situaciones antes referidas.

- | Cada premio es personal e intransferible, por lo que deberá ser recibido por el ganador, el cual deberá presentar su cédula de ciudadanía. En caso contrario, el premio podrá ser recibido por la persona que el ganador designe para tal efecto mediante poder debidamente autenticado ante Notaría.

A los ganadores de las Motos 6, se les entregará el premio en las Plantas y/o Centros de Distribución del Organizador o sus compañías vinculadas. Esta acta deberá quedar con su firma y número de cédula de ciudadanía, y así mismo se tomará fotografía del ganador para el manejo de los archivos de la actividad promocional y para su publicación en las redes sociales del Organizador y sus marcas.

Respecto a los ganadores de los demás premios, estos les serán enviados dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que hayan sido contactados a la dirección indicada al momento del registro en la APP

Para efectos de la entrega, todo ganador deberá firmar un acta de entrega de premio y recibo a conformidad, que llevará el operador de entrega que el Organizador designe.

Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.

Si no se entregasen la totalidad de los premios disponibles para la Actividad, no se entenderá que la misma se prorroga a menos que el Organizador públicamente lo comunique.

El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso de que sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

Además, el usuario y su comportamiento de acumulación será ingresado a una base de datos por medio de la cual se identificará cuál de todos los usuarios cumplió de manera adecuada los requisitos y acumuló el mayor número de redenciones en función de los requisitos de la Actividad, especialmente para determinar que acumule la mayor cantidad de facturas aprobadas y el mayor valor de compras entre las marcas participantes de la actividad, donde siempre debe estar presente la marca COLOMBIANA®, y que sus facturas sean aprobadas.

Todo lo anterior le permitirá optar, en caso de que sea el Usuario que más acumulaciones efectivas realizó y que tenga facturas aprobadas con la marca COLOMBIANA®, de uno de los premios aspiracionales que se darán por dicha meta, los cuales se entregaran en total 6 motos AKT Colombiana NKD 125 Edición Limitada, 120 cascos, 120 chaquetas y 300 Mufs al final de la actividad, el cual se entregará previo cumplimiento de los mencionados requisitos.

XI. GANADORES de los PREMIOS

Al final de la actividad se hará una liquidación con la información del usuario participante y su comportamiento de acumulación para identificar cual de todos los usuarios cumple con los requisitos de la actividad y determinar en orden de mayor a menor cual tiene la mayor acumulación de facturas aprobadas con compras de la marca participante COLOMBIANA® y el mayor valor de compra entre las marcas participantes de la actividad. Todo lo anterior le permitirá optar, en caso de que sea el Usuario que más acumulaciones efectivas realizó y que tenga facturas aprobadas con la marca COLOMBIANA®, de uno de los premios aspiracionales que se darán por dicha meta, los cuales se entregaran en total 6 motos AKT Colombiana NKD 125 Edición Limitada, 120 cascos, 120 chaquetas y 300 Mufs al final de la actividad, el cual se entregará previo cumplimiento de los mencionados requisitos.

Con el objetivo de premiar participantes de los canales de venta participantes Grandes Cuentas (Supermercados de Cadena Nacional, Hard Discounter, Tiendas de Conveniencia, Cadenas de Droguería o Farmacias, Cash & Carry, Hipermercados) y Autoservicios (Supermercados Regionales, Minimercados, Superetes), los participantes seleccionados serán distribuidos equitativamente para permitir que hayan ganadores distribuidos entre los dos grupos de canales de venta Grandes Cuentas y Autoservicios, donde se verificara el Ranking de compras para establecer los participantes que mas facturas aprobadas y valor de compra acumulado tengan.

Premios Físicos Disponibles Grandes Cuentas (Supermercados de Cadena Nacional, Hard Discounter, Tiendas de Conveniencia, Cadenas de Droguería o Farmacias, Cash & Carry, Hipermercados): 3 motos AKT Colombiana NKD 125 Edición Limitada, 60 Cascos, 60 Chaquetas, 150 Mufs.

Premios Disponibles Autoservicios (Supermercados Regionales, Minimercados, Superetes): 3 motos AKT Colombiana NKD 125 Edición Limitada, 60 Cascos, 60 Chaquetas, 150 Mufs.

Si un usuario participante es seleccionado en uno de los canales de ventas no aplica para ganar premio en el otro canal y se seguirá con el siguiente en el ranking manteniendo el orden.

Cada participante seleccionado solo podrá ganar un premio en toda la actividad

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en www.tucash.co/cashbackporlosnuestros , y en la línea de atención (+573167219340).

Los premios se liquidarán el 22 de Septiembre para seleccionar los ganadores. La entrega de los premios se realizará durante el 22 de Septiembre y el 18 de Diciembre del 2025.

XII. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega se hará durante el 22 de Septiembre de 2025 y el 18 de Diciembre de 2025.

Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir uno de ellos, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación alguna por este concepto. En este sentido, el Organizador queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación: Se seleccionará como ganador a la siguiente que haya acumulado la mayor cantidad de compras validas y esté siguiente en el listado.

Se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del ganador, esta se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el ganador del premio haga sobre la misma.

XIII. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a) El Organizador se exime de toda responsabilidad por los posibles efectos y consecuencias, derivadas de cualquier violación o inobservancia a este Reglamento en que eventualmente incurran los Participantes, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad.
- b) La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los ganadores los premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de estos o al destino que cada ganador decida darles.
- c) El Organizador no será responsable respecto de los errores en los datos de entrega que comuniquen los participantes cuando estos sean contactados.
- d) Tanto el Organizador como sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes, no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes – ganadores o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad, bien sea antes, durante o después o con ocasión del uso y/o disfrute de los premios.
- e) El Organizador en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en la plataforma digital o su servicio ni por las condiciones de las redes y/o equipos de los participantes, que impidan al Participante, total o temporalmente, acceder a la compra de los productos identificados con las marcas participantes, así como tampoco por eventuales ausencias de productos o combos a través de la misma.
- f) El Organizador tampoco será responsable por los daños derivados de eventuales errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad, la redención y/o el disfrute de los premios.
- g) El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir durante el proceso de reclamación, uso y/o disfrute del premio y, por tanto, libera de responsabilidad al Organizador por todo concepto.
- h) En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

XIV. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en www.tucash.co/cashbackporlosnuestros , y en la línea de atención (+573167219340).

Los datos personales e información que otorgue el Participante tienen como única finalidad las expuestas en la autorización de tratamiento de datos personales. Dichos datos se recopilarán desde el momento en que el Participante se inscriba **en la APP TuCash o en la landing www.tucash.co/cashbackporlosnuestros**, siguiendo los pasos del numeral seis de este reglamento.

En caso de proporcionar información errónea o falsa, el Organizador no se hará responsable por ello, sino que será el mismo Participante el que se responsabilice.

Al participar en la presente ACTIVIDAD, el Participante, de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, autoriza de forma previa, expresa e informada a TUCASH SAS y/o la Organizadora, a sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, en su calidad de Responsables de la Información, a tratar la información personal del participante de la ACTIVIDAD, acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible <https://www.tucash.co/wp-content/uploads/2022/03/tratamiento-de-datos-personales.pdf>. Los datos personales obtenidos por TUCASH SAS podrán ser recolectados, almacenados, usados, circulados, procesados, transferidos y transmitidos nacional e internacionalmente a terceros, de forma manual y/o automatizada, para la operación y desarrollo de actividades propias promocionales; envío de comunicaciones a través de cualquier medio conocido y por conocerse (incluidos pero no limitados a mensajes de texto, correo físico, correos electrónicos, mensajes de WhatsApp, mensajes a través de redes sociales, etc.) relacionadas, pero no limitadas, con el ofrecimiento de productos de TUCASH SAS y/o de la Organizadora, servicio al cliente, invitación a eventos, comunicación y desarrollo de actividades publicitarias y/o promocionales de TUCASH SAS. y/o sus marcas, ofrecimiento de beneficios; realización de encuestas de TUCASH SAS., sus marcas y/o de opinión. Así mismo, los datos podrán ser utilizados para realizar análisis estadístico y de mercado; desarrollo y mejora de nuestros productos; históricos de relaciones comerciales; análisis de perfiles; y actualización de información.

TUCASH SAS como operador de la actividad promocional, le recuerda que, con base en lo dispuesto por la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, es de carácter facultativo responder las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes; y por ende el titular no está obligado a responderlas. El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 316 721 9340 y con el correo electrónico: hola@tucash.co para el ejercicio de sus derechos como titular de la información.

Finalmente, TUCASH SAS como operador de la ACTIVIDAD le recuerda que, el participante como titular de sus datos personales, tiene derecho a:

- a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños, y adolescentes.

XV. DERECHOS DE IMAGEN

Al decidir participar en la Actividad, los participantes autorizan al Organizador y al operador, libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante “la Imagen”) en cualquier Actividad publicitaria con fines promocionales y en cualquier medio durante los dos (02) años siguientes contados desde la fecha de inicio de la presente Actividad.

Los participantes y posibles ganadores reconocen que, dada la naturaleza de la Actividad, significa que su participación y los detalles de este probablemente tendrán publicidad en medios masivos de comunicación tales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales tales como Facebook, Instagram, entre otras.

Adicionalmente, quien resultare como posible ganador autoriza el uso de su imagen y la utilización de la imagen obtenida de la realización de cualquier Actividad promocional relacionada con la recepción del premio y/o con la promoción de los productos del Organizador y operador dentro de un (1) año siguiente contado desde la fecha de premiación correspondiente. No obstante, el Organizador y/o el operador transmitirá las fotografías, afiches, películas y/o grabación sonora del posible ganador con el propósito de que tenga conocimiento del material a publicar.

Los derechos patrimoniales sobre todos los materiales publicitarios le pertenecen al Organizador, como titular de las marcas participantes, y al operador como titular del app TuCash quien podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en el presente Reglamento.

XVI. SITUACIONES QUE AFECTEN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Si la Actividad fuese interferida en cualquier modo o por cualquier razón, o si cualquier aspecto de la misma no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo a lo planeado debido a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que corrompan o afecten su administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción, y que vayan más allá del control razonable del Organizador, este podrá, a su discreción, y sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia, **cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender la Actividad o invalidar cualquier inscripción afectada.**

En caso de situaciones de guerra, hechos de terrorismo, estado de emergencia sanitaria, ecológica o desastre, toques de queda, asonadas, bloqueos graves a vías públicas, o similares, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la Actividad, caso frente al cual hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta Actividad.

En todo caso, el Organizador garantizará el respeto del derecho de los Participantes a ser informados y, en caso de que hayan seguido correcta y completamente la mecánica de la Actividad y esta haya culminado dando como resultado la selección de ganadores, el derecho a que le sea entregado el premio en las condiciones estipuladas.

XVII. JURISDICCIÓN:

Toda controversia que en virtud de esta Actividad promocional se genere entre el Participante y el Organizador, será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la justicia ordinaria de la República de Colombia. Para esta Actividad, el Organizador tendrá una política de tratamiento de datos personales que el Participante podrá aceptar una vez se esté registrando en la Actividad.

XVIII. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en www.tucash.co/cashbackporlosnuestros , y en la línea de atención (+573167219340). -

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y sea conforme con la normatividad aplicable.

La Organizadora de la ACTIVIDAD se reserva el derecho de modificar o variar los presentes Términos y Condiciones, el número y el valor de incentivos ofrecidos, o cualquier otro elemento descrito de forma previa. En dicho caso, TuCash como operador de la actividad promocional se comunicará dichos cambios a través de la publicación de los nuevos Términos y Condiciones en la página de TuCash www.tucash.co/cashbackporlosnuestros y [en la línea de atención \(+57 3167219340\)](tel:+573167219340).

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la ACTIVIDAD o para continuar con la misma, la Organizadora podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la ACTIVIDAD, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

XIX. INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de duda acerca del contenido o interpretación del Reglamento o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, deberá comunicarse con el Organizador a su línea gratuita de atención al cliente a nivel nacional: 018000515959 o en la página web <https://www.postobon.com/formulario/rosita> o [en la línea de atención \(+57 3167219340\)](tel:+573167219340) En caso de tener peticiones, quejas o reclamos, se puede contactar por el DM del Instagram de la marca @tucashoficial

Dependiendo de la complejidad de la inquietud presentada, le podrán dar solución inmediata o remitir su duda al área encargada. En el segundo caso un representante autorizado del Organizador se comunicará con el Participante para resolver sus inquietudes. El Participante podrá también ingresar a la página web <https://www.postobon.com/formulario/rosita> donde deberá incluir sus datos personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de la consulta, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del Organizador será de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en la cual el Participante se comunique. Si transcurrido el lapso indicado anteriormente no ha recibido respuesta, lo invitamos a que se comunique nuevamente con el Organizador con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

XX. MISCELANEOS

Cualquier elemento que no se encuentre previsto en los presentes Términos y Condiciones, se regirá por el régimen de protección al consumidor consagrado en la Ley 1480 de 2011 y sus decretos complementarios.

XXI. SERVICIO AL CLIENTE

Si él PARTICIPANTE tiene alguna duda o inquietud acerca de cómo reclamar el incentivo, puede comunicarse a los canales de atención dispuestos por la Organizadora de la ACTIVIDAD estos son:

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en www.tucash.co/cashbackporlosnuestros , y [en la línea de atención \(+573167219340\)](tel:+573167219340).

Canales atención la Organizadora (i) WhatsApp a la línea +57 3167219340 con horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m.- 5:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. - 12:00 p.m (ii) correo electrónico hola@tucash.co

XXII. ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

La participación en la ACTIVIDAD implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos por los Organizadores. Se recomienda a los participantes revisar cuidadosamente estos términos y condiciones antes de participar en el concurso.

XXIII. TERMINOS DE LA APP TUCASH

Condiciones de tratamiento de la App:

- La foto de la factura debe ser legible y clara, debe visualizar el nombre del establecimiento, número de factura, fecha y hora de la compra.
- Esta campaña no recompensa la calificación del producto.
- En esta campaña participarán personas naturales, ciudadanos mayores de 18 años y residentes legales dentro de la República de Colombia y también personas jurídicas acreditadas.
- Al participar en esta campaña de Cashback, autoriza que TUCASH o la empresa POSTOBON puedan comunicarse con el cliente con el objetivo de verificar la satisfacción de la compra y la entrega del Cashback.
- Si la recompensa ganada por el usuario excede en el mismo mes el valor de \$498.000, este pago será sujeto de retención del 3.5% sobre el valor redimido, la cual debe ser asumida por el cliente, conforme al artículo 401 y 398 del Estatuto Tributario.
- No se aceptan fotos tomadas de dispositivo a dispositivo.
- El dinero podrá ser retirado de manera gratuita por medio de las entidades aliadas de TUCASH S.A.S.
- Recuerda que puedes tomar varias fotos (hasta 4) en la opción recibo corto para asegurarte que se identifiquen claramente todos los datos de la factura, de principio a fin, o puedes seleccionar la opción de recibo largo y hacer un escaneo completo de factura de principio a fin. Todo siempre en una única solicitud de cashback.
- Para pagarte el CASHBACK, tu numero de cedula y línea de celular debe ser el mismo que tienes registrado en tu billetera digital donde se realizaría el pago.
- No se aceptan COPIAS o REMPRESOS DE FACTURAS
- No se admiten solicitudes de cashback, donde el nombre del usuario sea el mismo del cajero.
- El nombre del producto debe ser igual nombre de la campaña. Descalificación o eliminación del participante: Cualquier tipo de fraude o intento del mismo, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a esta. La compañía podrá verificar la falta por cualquier medio que considere pertinente

XXIV.FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE REGLAMENTO

Julio 8 de 2025

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en www.tucash.co/cashbackporlosnuestros , y en la línea de atención (+573167219340).

***Hasta aquí los Términos y Condiciones de la Actividad Promocional**

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en
(www.tucash.co/cashbackporlosnuestros), y en la línea de atención (+573167219340).